ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2017

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2017 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecisiete, siendo las 10:10 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 308/2016, de fecha 19/08/2016**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2017 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Edgar Daniel Prieto Meza, Asesor Jurídico.
Diógenes Augusto Riquelme, Secretario de Desarrollo Social.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 25/04/2017.
b. Ofertas de las empresas: COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun y EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que NO se constatan las observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 24.1508.0015815.0000 emitida por INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 04 al 06, ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Oferente es empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Oferente es empresa Unipersonal y ha firmado su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 16, y Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las	CUMPLE

Edgar Daniel Prieto Meza
Abogado
Mat. Nº 30 168

de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	
Presenta Constancia SIPE N° 1446006.		

EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de N° 24.1508.0015822.0000 emitida por INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 03 al 05, ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 15 al 23 y Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 33 al 36 y Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 12 y Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE N° 1444755.		

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las empresas: **COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun y EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Gustavo R. Oviedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
Gobto. Amambay

ERRORES ARITMÉTICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

DESEMPATE DE OFERTAS EN SBE

Se han comparado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se ha observado situación de empate de ofertas a considerar por este Comité.

Abogado
Mat. N° 30 266

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas ofertan solamente productos NACIONALES por lo que no se utilizarán los márgenes de preferencia establecidos en el art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, sin embargo, se verificara si las empresas han presentado la evidencia documental que acredite que los productos ofertados son de producción nacional, conforme a lo estipulado en el PBC.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De acuerdo al análisis inicial practicado a las ofertas, se determina que las empresas oferentes han presentado todos los documentos de carácter formal, por lo que las ofertas serán analizadas conforme fueron presentadas.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como mejor oferta económica para los LOTE 1 – PEDRO JUAN CABALLERO y LOTE 5 – ESCUELAS INDIGENAS del llamado, la presentada por la empresa **EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 25/04/2017.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP N° 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las

mencionadas disposiciones de observancia obligatoria, se ha elaborado el presente cuadro de modo a comparar los precios de la mejor oferta económica presentada por EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A. con los precios referenciales del Llamado:

Item	Código	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 – PEDRO JUAN CABALLERO					
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	6.500	6.300	-3,08%
LOTE 5 – ESCUELAS INDIGENAS					
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	6.500	6.800	4,62%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que por lo general se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2014-2015-2016) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de bienes iguales al ofertado, ya sea a instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.	
La EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA se podrá certificar mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, Ordenes de compras y/o facturas de venta como proveedor de almuerzo escolar a entidades públicas y/o privadas correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la Capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de los bienes, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente. Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015). Declaración jurada en la cual el oferente se compromete a adquirir los insumos de los productores de la Agricultura Familiar registrado en el MAG en el porcentaje indicado.	CUMPLE

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 - 2014 - 2015)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 - 2014 - 2015)
Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años, (2013 - 2014 - 2015) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	El promedio no deberá ser negativo	
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	48,07	0,11	2,0%	CUMPLE

Pavo R. Quevedo
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Juan Ramón Criado Ortiz
Abogado
Mat. N° 30 168

Al finalizar la verificación de los documentos que componen la oferta, arrimados y certificados por la empresa **EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación del llamado PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL en los Lotes referidos.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica para el LOTE 2 – CAPITAN BADO, LOTE 3 – BELLA VISTA y LOTE 4 – ZANJA PYTA del presente llamado, la presentada por la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 25/04/2017.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP N° 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de observancia obligatoria, se ha elaborado el presente cuadro de modo a comparar los precios de la mejor oferta económica presentada por COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun con los precios referenciales del Llamado:

Ítem	Código	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 2 – CAPITAN BADO					
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	6.500	6.300	-3,08%
LOTE 3 – BELLA VISTA					
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	6.500	6.300	-3,08%
LOTE 4 – ZANJA PYTA					
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	6.500	6.300	-3,08%

Del cuadro anterior se desprende que el precio ofertado, una vez comparados con el referencial arroja diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que el mismo es considerado razonable y es admitido de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2014-2015-2016) de PRESENCIA EN EL MERCADO en la provisión de bienes iguales al ofertado, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.	
La EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA se podrá certificar mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, Ordenes de compras y/o facturas de venta como proveedor de almuerzo escolar a entidades públicas y/o privadas correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la Capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de los bienes, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	

Gustavo R. Quevedo Conder
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abogado
Mat. N° 30 168

Copia de Patente Comercial del ramo del servicio requerido, vigente. Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015). Declaración jurada en la cual el oferente se compromete a adquirir los insumos de los productores de la Agricultura Familiar registrado en el MAG en el porcentaje indicado.	CUMPLE

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 - 2014 - 2015)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 - 2014 - 2015)
Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años, (2013 - 2014 - 2015) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	El promedio no deberá ser negativo	
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	1,37	0,66	9,22%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos que componen la oferta, arrimados y certificados por la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación del llamado PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL en los Lotes referidos.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	LOTE 1 – PEDRO JUAN CABALLERO	**Gs. 10.735.956.000 (Guaraníes diez mil setecientos treinta y cinco millones, novecientos cincuenta y seis mil)**
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	LOTE 2 – CAPITAN BADO	**Gs. 1.143.450.000 (Guaraníes un mil ciento cuarenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta mil)**
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	LOTE 3 – BELLA VISTA	**Gs. 1.977.129.000 (Guaraníes un mil novecientos setenta y siete millones, ciento veintinueve mil)**
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	LOTE 4 – ZANJA PYTA	**Gs. 1.031.184.000 (Guaraníes un mil treinta y un millones, ciento ochenta y cuatro mil)**
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	LOTE 5 – ESCUELAS INDIGENAS	**Gs. 6.074.508.000 (Guaraníes seis mil setenta y cuatro millones, quinientos ocho mil)**

Montos adjudicados por cada oferente:

EMPRESA	MONTO
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	**Gs. 16.810.464.000 (Guaraníes dieciséis mil ochocientos diez millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil)**
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	**Gs. 4.151.763.000 (Guaraníes cuatro mil ciento cincuenta y un millones, setecientos sesenta y tres mil)**

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, basados estrictamente en las documentaciones presentadas y en base a los criterios de evaluación establecidos para el presente procedimiento.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY

Abg. Edgar Daniel Prieto Meza
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Diógenes Augusto Riquelme
Miembro Comité de Evaluación